



RESOLUCIÓN No. 051
(03 DE MARZO DE 2020)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía N° 078/MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON-2020, cuyo objeto es: "requiere contratar para el programa de bienestar social – figura del trimestre personal destacado primer y segundo puesto. (plan todo incluido Cancún y eje cafetero), de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas relacionadas en el anexo."

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en particular las que le han sido conferidas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 del 2015, Resolución 4519 del 27 de Mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución No. 5159 del 18 de julio de 2017, 0134 del 15 de enero de 2018, 0267 del 19 de enero de 2018 y 1417 del 08 de marzo de 2018 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones", Resolución Ministerial No.6302 del 31 de Julio de 2014, "Por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades", Modificada parcialmente por la Resolución 1417 del 8 de Marzo de 2018 y la Directiva Permanente No.15 del 10 de Marzo de 2015 "Políticas de Contratación Sector Defensa", y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se elaboró el estudio previo. Previa recomendación del Comité de Adquisiciones a la Directora Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares, es procedente abrir el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del numeral 2º, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se llevará en la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que la Directora Administrativa y Financiera del Comando General, en virtud de lo dispuesto por la Resolución No. 4519 del 27 de Mayo de 2016 modificada parcialmente por la No. 5159 del 18 de julio de 2017, 0134 del 15 de enero de 2018, 0267 del 19 de enero de 2018 y 1417 del 08 de marzo de 2018, emanadas del Ministerio de Defensa Nacional, tiene competencia delegada y en consecuencia, está facultado para ordenar la apertura, adoptar las decisiones requeridas en el curso del proceso de selección y suscribir el contrato derivado del mismo.

Que Se estableció como presupuesto oficial para este proceso es por la suma de CIENTO VEINTI UN MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE (\$121.810.475,40) IVA incluido e impuestos a que haya lugar, con cargo al Certificado de Disponibilidad 15520 fecha 17 de febrero de 2020, por valor de CIENTO VEINTE SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$126.000.000,00) expedido por la Jefe de Presupuesto del COGFM para la vigencia 2020.

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado desde el día 18 de febrero de 2020 en el portal Único de Contratación.

Que el día 20 de febrero de 2020 a las 10:00 AM, como consta en Acta No.087 se realizó audiencia previa informativa, acto al cual no asistió ningún interesado; la cual fue publicada en el SECOP.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, presentó observación la firma: NOVATOURS LTDA; la cual fue absuelta mediante Formulario de Preguntas y Respuestas a Observaciones al Proyecto de Pliego de fecha 02 de marzo de 2020, las observaciones que fueron de recibo fueron ajustadas en los documentos del Pliego definitivo; el cual se presenta al comité de adquisiciones, para su aprobación y posterior publicación en la Plataforma del SECOP II.

Que teniendo en cuenta que las firmas BARGO ASOCIADOS S.A.S, AYC DE COLOMBIA CORPORATION S.A.S Y PRODUCCIONES Y EVENTOS DEL SIGLO XXI S.A.S presentaron manifestaciones como Mipymes, se cumplió con el requisito de mínimo tres manifestaciones; el proceso de realizar con convocatoria cerrada a Mipymes.

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre 4 Agua Piso 3

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cogfm.mil.co

Que el cronograma del proceso que se señala en el SECOP II, se encuentra detallado y el cual podrá ser modificado a través de adendas

Que mediante el presente acto administrativo se convoca a las veedurías ciudadanas y los demás interesados para que hagan parte del presente proceso de selección, de conformidad con lo señalado en el Decreto No. 1082 de 2015.

Que el lugar físico en que se puede consultar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos es la Dirección Administrativa y Financiera- Area de Contratación- Edificio del Ministerio de Defensa Nacional y en la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Que en merito de lo expuesto, la Directora Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares,

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ordenar, la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía N°078/MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON-2020, cuyo objeto es: "contratar para el programa de bienestar social – figura del trimestre personal destacado primer y segundo puesto. (plan todo incluido Cancún y eje cafetero), de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas relacionadas en el anexo"

ARTICULO SEGUNDO.- La apertura del proceso de selección abreviada Menor cuantía N° 078/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON-2020 se llevará a cabo el día 03 de marzo de 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordenase la publicación de los actos y documentos correspondientes a éste proceso de selección en la página Web del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de marzo del dos mil veinte (2020).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Teniente Coronel VERONICA REDRAZA MARTINEZ
Directora Administrativa y Financiera CGFM

Vo.Bo. MY FRANK ARGEMIRO CAMARGO GARCIA
Jefe Área de Contratación

Proyecto: YS ANDERSON FORERO LOPEZ